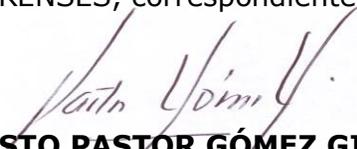


CONSTANCIA: Agosto 02 de 2023. A Despacho de la señora Jueza para resolver lo pertinente, informándole que, la parte demandante consignó el valor indicado por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, correspondiente al valor de la prueba ADN.


JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

Manizales, cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto de sustanciación No. 500
Radicado No. 2022-00212

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el señor JOSÉ RODRIGO NARANJO ACEVEDO consignó el valor correspondiente para la elaboración del dictamen pericial de ADN, se ordena oficiar al INSTITUTO LEGAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES con el fin de que fijen fecha y hora para la toma de las muestras y la consecuente realización del referido experticio médico.

Por secretaría remítanse las comunicaciones con los anexos pertinentes para el cumplimiento de la orden impartida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZ

JOV

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9f8e7e2d9a3e74dce8881ee8d0d5dacd2e0901443b7089de02e1afe6c3ee340**

Documento generado en 04/09/2023 04:30:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**